



MINISTERIO
DE JUSTICIA

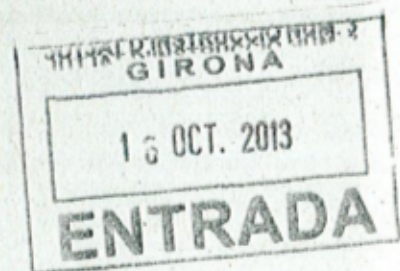
ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

ABOGACÍA DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL
EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES COMPETENTES
EN MATERIA DE SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS
HUMANOS

Ilmo. Sr. Juez de Instrucción nº 3 de Girona

Tribunal Europeo de Derechos Humanos Demanda nº 62688/13
Ceesay Ceesay y otros c. España.

Ilmo. Sr. Juez



Madrid, 15 de octubre de 2013

Hoy 15 de octubre de 2013, a las 19:39 horas, he recibido, en mi calidad de Agente del Reino de España ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sección 3ª, la comunicación que se adjunta, procedente de la Sección 3ª del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que le remito a través de la Sra. Abogada del Estado-Jefe en Girona, y cuya traducción es la siguiente:

" Demanda nº 62688/13
Ceesay Ceesay y otros c. España

Sr.

Le informo que el 4 de octubre de 2013, el Sr. Ceesay Ceesay y otros (ver lista adjunta), han planteado la demanda mencionada ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en virtud del artículo 34 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En el procedimiento tramitado ante el Tribunal, los demandantes están representados por el letrado Sr. B. Salellas i Vilar, ejerciente en Girona.

El 15 de octubre de 2013, el Juez en funciones de Presidente de la Sección a la que se ha atribuido el asunto ha decidido indicar a su Gobierno, en aplicación del artículo 39 del Reglamento del Tribunal, en el interés de las partes y del buen desarrollo del procedimiento ante el Tribunal, que no desaloje a los demandantes hasta el 29 de octubre de 2013.

Se llama la atención a las partes al hecho de que el incumplimiento de un Estado miembro (del Convenio Europeo de Derechos Humanos), de acatar una medida ordenada de acuerdo con el artículo 39 puede determinar un incumplimiento del artículo 34 del Convenio. En relación con este extremo, se recuerda los apartados 128 y 129 de la sentencia de la Gran

CORREO ELECTRÓNICO:

dhumanos@dsje.mju.es

C/ SAN BERNARDO, 45
28015 MADRID
TEL.: 91 390.47.78
FAX: 91 390.21.48

